



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CONTRATO N° 15/2025

“MCN N° 5/2025 IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462389”

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL** con Cédula de Identidad N° 814.538, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.** con **RUC N° 80105708-6**, a quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, domiciliada en Humaitá N° 965 c/ Colón de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por José Carlos Zacarías Alves, con Cédula de Identidad N° 3.993.277., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA** el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las condiciones técnicas y legales para la prestación del servicio de *Impresión de papeletas de votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

CONTRATO N° 15/2025

“MCN N° 5/2025 IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462389”

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462389.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 5/2025, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada conforme al acto administrativo N° 704/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO |
|----|--------------------|---|------------------|----------|--------------|-----------------|
| 1 | 82121507-014 | Impresión de Papeletas de Votación para Consejo Directivo, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel obra primera blanco, tamaño 15x23cm, con foto a color, cortado, diseño según muestra digital. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 150 |
| 2 | 82121507-014 | Impresión de Papeletas de Votación para Consejo Superior Universitario, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial amarillo, tamaño 14x15cm. Con foto a color, cortado, diseño según muestra digital. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 150 |
| 3 | 82121507-014 | Impresión de Papeletas de Votación para Asamblea Universitaria, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial rosado, tamaño 14x15cm. Con foto a color, cortado, diseño según muestra digital. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 150 |
| 4 | 82121507-014 | Impresión de Papeletas de Votación para Tribunal Electoral Independiente, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial verde, tamaño 14x15cm. Con foto a color, cortado, diseño según muestra digital. | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 150 |

- Las fotografías, fechas y colores pertinentes serán suministrados de manera adjunta a cada orden de servicio emitida por la convocante.
- Colores de los papeles: Blanco, verde, azul y amarillo.
- La cantidad y orden de los candidatos serán confirmados con cada servicio.



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

CONTRATO N° 15/2025

“MCN N° 5/2025 IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462389”

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por el suministro de los bienes y servicios asimismo por la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2025.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Una vez realizado el servicio LA CONTRATISTA remitirá las siguientes documentaciones en base a la cual se elaboraran los documentos de pago; la solicitud de pago acompañada de la factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, certificado de cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y Constancia de registro de prestadores de servicios (REPSE), conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Lorena Montiel, Cargo/s: Jefa, Dependencia/s: Departamento de Seguimiento de Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará la póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.

RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

CONTRATO N° 15/2025

“MCN N° 5/2025 IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462389”

N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

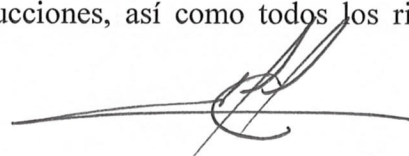
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6

Humaitá N° 965 casi Colón



Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano



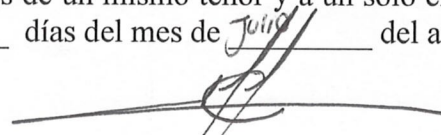
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CONTRATO N° 15/2025

“MCN N° 5/2025 IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462389”

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del año 2025.


José Carlos Zacarías Alves
Visual Artes Gráficas S.R.L.


Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano – FDyCS UNA



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón